



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 24 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN N°

160

VISTO:

- La Ordenanza N° 6.179;
- La obtención del 1er Premio en la "12° Edición del Concurso de Escuelas Agrotécnicas", Y;

CONSIDERANDO

Que, es preciso destacar a los alumnos *Máximo Daniel Báez, Yaquelin de los Ángeles Báez, Juan Ignacio Baruzzo, Andrea Valentina Bravo, Eryk Daniel Buss, Mateo De Benito Parisi, Gonzalo de Los Reyes, Nahuel Ivanoff, Lucia Lourdes Mazzei, Priscila Ayelen Parodi, Paula Lucia Sandoval, Axel Joel Vargas Díaz*, por su participación en la "92° Exposición Nacional de Ganadería y Granja", donde se llevó a cabo la "12° Edición del Concurso de Escuelas Agrotécnicas" el día 4 de agosto del presente año.

Que, en ese contexto, resulta loable subrayar que estos alumnos pertenecen a la *Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industria Afines (ERAGIA)*, debido a que obtuvieron el *Primer Premio* del concurso "*Dr. Martín García Fernández*", dejando en evidencia de manera explícita y muy contundente, la formación académica que brinda la institución en sí y, al mismo tiempo, el esfuerzo, la constancia y el sacrificio que hicieron los alumnos para lograr el objetivo.

Que, es necesario señalar que, el concurso ganadero se realizó en *Margarita Belén, Chaco*, con la presencia de 26 escuelas de las provincias de *Chaco, Corrientes, Formosa y Santa Fe*, por lo cual, reunieron a más de 400 Alumnos y cuerpos Docentes a cargo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 24 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN N°

160

Que, además, la competencia se dividió en dos secciones: la primera consistió en un concurso de juzgamiento de reproductores en pista y, en la segunda, responder un cuestionario de evaluación de conocimientos ganaderos, y la mencionada escuela obtuvo un puntaje del 99,66%, siendo el resultado más alto de la competencia.

Que, por otra parte, es plausible resaltar el compromiso, la dedicación y el acompañamiento académico y emocional de todo el cuerpo docente de la institución, cuya labor fue imprescindible en la formación y preparación de los alumnos, inculcando valores fundamentales para el desarrollo personal y social de ellos. Sintiendo muy acompañados y contenidos en el momento crucial del concurso por los docentes Médicos Veterinarios María Cecilia Canteros, Guillermo Sebastián Grimaldi y Julia Beatriz Obregón.

Que, en virtud por lo expuesto, es vital y sumamente importante el reconocimiento social e institucional por el mérito, esfuerzo, perseverancia, y, además, por el trabajo en equipo que plasmaron los alumnos en el concurso ganadero mencionado, ya que éstos trazaron un horizonte para los jóvenes y la ciudadanía debido al entusiasmo que transmiten por el compromiso educativo, social y productivo.

Que, de acuerdo a la Ordenanza N° 6179, "el Título de JOVEN EJEMPLAR Premia a aquellos Jóvenes de hasta 25 años, cuya conducta y dedicación lo sitúen en un lugar destacado sobre el resto de sus contemporáneos en ámbitos deportivos, culturales y/o todo otro ámbito donde demuestre su valía y pueda ser considerado como ejemplo estimulante que cause entusiasmo y admiración para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad."

Que, en consideración al logro obtenido por los alumnos de la ERAGIA, debe resaltarse su esfuerzo, trabajo y desarrollo como estudiantes, que no sólo prestigian a su persona, sino también a su Institución y a la Educación correntina, siendo necesario destacarlos como jóvenes ejemplares.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

3//

Corrientes, 24 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN N° 160

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.-: OTORGA el Título Honorífico de *JÓVENES EJEMPLARES DE LA CIUDAD DE CORRIENTES* a los alumnos de la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industria Afines (ERAGIA), que obtuvieron el Primer Premio del Concurso "Dr. Martín García Fernández", que se detallan a continuación:

- Báez Máximo Daniel, DNI N° 46.166.873;
- Báez Yaquelin de los Ángeles, DNI N° 46.245.116;
- Baruzzo Juan Ignacio, DNI N° 45.097.578;
- Bravo Andrea Valentina, DNI N° 46.316.581;
- Buss Eryk Daniel, DNI N° 46.241.561;
- De Benito Parisi Mateo, DNI N° 46.461.666;
- De Los Reyes Gonzalo, DNI N° 46.458.829;
- Ivanoff Nahuel, DNI N° 45.558.023;
- Mazzei Lucia Lourdes, DNI N° 46.315.628;
- Parodi Priscila Ayelén, DNI N° 46.382.602;
- Sandoval Paula Lucia, DNI N° 45.845.675;
- Vargas Díaz Axel Joel, DNI N° 46.078.377.

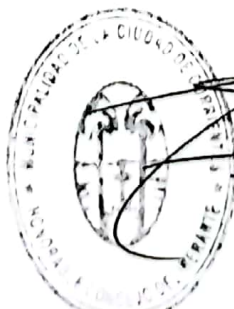
ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

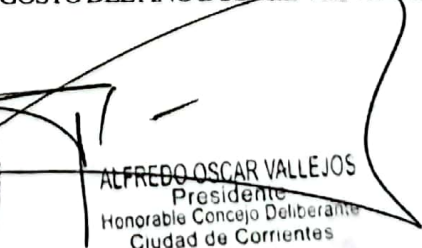
ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NF-GG

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes